

Comité Asesor sobre Observancia

Séptima sesión

Ginebra, 30 de noviembre a 1 de diciembre de 2011

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

Documento preparado por la Secretaría

1. La séptima sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) fue inaugurada por el Presidente del Comité de la sexta sesión del Comité, Sr. Makiese Augusto, Primer Secretario encargado de Asuntos Económicos de la Misión Permanente de Angola. El Sr. Christian Wichard, Director General Adjunto dio la bienvenida al Comité en nombre del Director General de la OMPI.
2. El Comité reeligió por unanimidad al Sr. Augusto por un período de un año.
3. El Comité aprobó la admisión del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) en calidad de observador *ad hoc*.
4. El Comité aprobó el proyecto de orden del día (documento WIPO/ACE/7/1 Prov.) con las modificaciones que se indican a continuación. El título del punto 7 es "Labor del ACE". El nuevo punto 8 se titula "Contribución del ACE a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les concierne" El título del punto 9 es "Aprobación del resumen de la presidencia" y el del punto 10 es "Clausura de la sesión".
5. La Delegación de la UE declaró que la inclusión del punto 8 del orden del día no deberá crear un precedente para el futuro. Ese punto no deberá incluirse sistemáticamente en el orden del día de las futuras sesiones del ACE, y se deberá examinar caso por caso toda futura mención a la Agenda para el Desarrollo.
6. El Comité escuchó las declaraciones oficiales del Grupo B, el GRULAC y la Unión Europea, que destacaron el valor del ACE como foro para el intercambio de información, y reafirmaron su deseo de participar constructivamente en la labor del Comité. Se lamentó la superposición de la séptima sesión del ACE con ciertas partes de la vigésima segunda sesión del SCCR. El Grupo B anunció que la propuesta relativa a la labor futura del ACE, presentada por los Estados Unidos de América en el Anexo I del documento WIPO/ACE/7/3, ha sido aprobada como

propuesta del Grupo B. El Comité también escuchó la declaración de la *Third World Network* relativa a una carta de fecha 30 de noviembre de 2011 presentada al Director General de la OMPI por varios grupos de la sociedad civil.

7. En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité escuchó las ponencias de ocho oradores relacionadas con varios temas del programa de trabajo acordado (documentos de trabajo WIPO/ACE/7/4 a WIPO/ACE/7/10). El Comité se congratuló por la calidad y equilibrio de los enfoques presentados en los documentos de trabajo y ponencias. Entre las cuestiones específicas que se trataron en las ponencias respecto del punto 2 del programa de trabajo figuraron, entre otras: un examen de las decisiones de los consumidores en el entorno digital, en particular, respecto de la calidad de los datos disponibles en ese entorno; la determinación de los factores que propician la falsificación y la piratería desde la perspectiva de los países africanos, entre otros, la pobreza, la desigualdad y la insuficiente cooperación de los titulares de derechos en las actividades de observancia y sensibilización, así como de estrategias para luchar eficazmente contra la falsificación y la piratería, subrayando la necesidad de encontrar un equilibrio entre la observancia de la P.I. y las consideraciones relativas al desarrollo socioeconómico y la salud pública. Respecto del punto 3 del programa de trabajo, un estudio permitió examinar y analizar diversas fuentes de información, así como la calidad y comparabilidad de la información estadística sobre la falsificación y la piratería, y formular una serie de recomendaciones con miras a determinar las posibilidades de seguir mejorando la calidad y disponibilidad de los datos teniendo en cuenta los costos asociados y la consiguiente necesidad de definir prioridades. Asimismo, se proporcionó una actualización sobre la labor realizada bajo los auspicios del Observatorio Europeo de la Falsificación y la Piratería con el fin de elaborar un método para medir el alcance y la incidencia de la falsificación y la piratería en la Unión Europea. Entre las cuestiones abordadas en el marco del punto 4 del programa de trabajo cabe mencionar la introducción del concepto de responsabilidad social de las empresas como instrumento para ejercer la actividad empresarial de manera que contribuya al bienestar de la sociedad, en particular, para sensibilizar a los consumidores respecto al consumo sostenible y explorar las posibilidades de utilizar la responsabilidad social de las empresas para cultivar el respeto por la P.I.; una reseña de los resultados de un estudio sobre la observancia anticompetitiva de los derechos de P.I. (litigios temerarios) llevado a cabo en el contexto del proyecto de la Agenda para el Desarrollo DA_7_23_32_01 (P.I. y políticas en materia de competencia) y basado en un análisis comparativo de los conceptos jurídicos y normas aplicables en varias jurisdicciones en caso de utilización abusiva de los procedimientos judiciales para defender los derechos de P.I., en particular desde la óptica de la interrelación entre los derechos de P.I., por un lado, y los intereses de la sociedad y el desarrollo tecnológico, por el otro; un modelo de cooperación, introducido en Francia, basado en el consenso entre los titulares de derechos y las plataformas de Internet, según el cual mediante el establecimiento de una serie de prácticas, se intenta mejorar el alcance y la eficacia de las medidas preventivas contra el comercio de productos falsificados en Internet, reconociendo la necesidad de encontrar un equilibrio con el comercio electrónico legítimo, que es un importante motor del crecimiento económico. En este contexto, las reflexiones también giraron en torno a las posibilidades de utilizar una “legislación indicativa” con el fin de complementar los procesos legislativos que pueden llegar a ser largos; así como las medidas preventivas en las que se centra el modelo, y que tienen en cuenta, en particular, el compromiso de las partes con una mayor cooperación a los fines de filtrar eficazmente la oferta de productos falsificados.

8. En los debates mantenidos tras las ponencias, se formularon numerosas observaciones y se plantearon varias preguntas. Entre otras cosas, se abordó la necesidad de proseguir con la investigación para comprender plenamente la demanda asociada a la falsificación y la piratería, con el fin de poner a disposición datos basados en pruebas, y comprender mejor los factores emocionales, e incluso religiosos, que explican el comportamiento del consumidor; el importante papel que desempeñan las administraciones aduaneras para responder eficazmente al problema de la falsificación y la piratería, y la asistencia técnica pertinente proporcionada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) a petición de las administraciones de sus Estados miembros, en estrecha colaboración con otras OIG, entre ellas la OMPI y la Organización Mundial

del Comercio (OMC); la importancia de aumentar el acceso a información estadística, en particular, para mejorar el intercambio de información con miras a respaldar la observancia en las fronteras; la incidencia sobre la información estadística de las diferencias entre las legislaciones nacionales y de los métodos de focalización de las aduanas; la posible contribución de una mayor utilización del muestreo aleatorio por las administraciones aduaneras para mejorar la información estadística, reconociendo que las administraciones aduaneras han dado prioridad a los enfoques centrados en el análisis del riesgo; el papel fundamental de la definición precisa de los términos “falsificación” y “piratería” en la legislación, teniendo en cuenta su posible incidencia en la información estadística; la elaboración de políticas y la observancia de la P.I. en la práctica. Asimismo, se destacó la importancia que sigue teniendo la formación y la sensibilización en materia de observancia de todas las partes interesadas. Otros comentarios se centraron en el posible papel que podría desempeñar la responsabilidad social de las empresas en los esfuerzos de formación para cultivar el respeto por la P.I.; la noción de ganar tiempo como un objetivo primordial en los litigios temerarios; así como las posibilidades de completar los procedimientos legislativos mediante modelos de cooperación voluntaria, en particular en el ámbito de los derechos de autor, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de incluir los principios de libertad de expresión y privacidad.

9. El Comité tomó nota de la información proporcionada por varias delegaciones respecto a la información estadística relativa a los países en desarrollo con el fin de completar la información contenida en el documento WIPO/ACE/7/5. Las administraciones aduaneras y servicios de policía nacionales disponen de tal información, así como la red aduanera de lucha contra el fraude (CEN por sus siglas en inglés) de la OMA, pero en algunos casos sólo en el idioma local.

10. El Comité también tomó nota de la información complementaria proporcionada por la OMA sobre su interfaz entre el público y sus miembros (IPM), que es una herramienta de Internet que facilita la comunicación entre las administraciones aduaneras y los titulares de derechos, así como sobre la CEN de la OMA. Esta última procura facilitar el intercambio de información, así como el intercambio de inteligencia entre las administraciones de sus Estados miembros. La OMA señaló las dificultades con las que tropieza esta herramienta para recopilar datos sobre la falsificación y las actividades de piratería, en particular la limitación de recursos humanos y el hecho de que la CEN haya sido concebida para mejorar el análisis de riesgos que efectúan las administraciones aduaneras y no para elaborar estadísticas.

11. El Presidente tomó nota de las propuestas formuladas por las Delegaciones de Azerbaiyán y Arabia Saudita que sugieren varias nuevas actividades de formación y de sensibilización que la OMPI puede emprender para cultivar el respeto por la P.I.

12. El Presidente tomó nota además de la propuesta hecha por la Delegación de Marruecos de presentar un informe, en la octava sesión del Comité, sobre los resultados de un estudio realizado en el marco de una colaboración público-privada, con el fin de evaluar la incidencia económica de la falsificación en Marruecos, y alentó a otros Estados miembros a seguir tal ejemplo.

13. El Presidente tomó nota de la propuesta de la Delegación de Francia a la Secretaría de traducir a otros idiomas de trabajo del Comité la *Charte Sirinelli*, que figura en el documento de trabajo WIPO/ACE/7/8, con el fin de distribuirla a los miembros del Comité.

14. El Comité tomó nota de la información proporcionada por la Delegación de Egipto respecto a la elaboración de un sistema de solución extrajudicial de controversias por Internet destinado a resolver eficazmente las controversias de reducido valor relativas a productos ilícitos comercializados por Internet, así como la propuesta de la Delegación de aplicar tal modelo a nivel internacional.

15. En el marco del punto 6 del orden del día, la Secretaría presentó el documento WIPO/ACE/7/2 sobre las recientes actividades de la OMPI en aras de cultivar el respeto por la P.I., en materia de formación, fortalecimiento de capacidades, asesoría de carácter legislativo y en materia de políticas, sensibilización, cooperación internacional e intercambio de información. El Comité tomó nota de la ponencia presentada por la Secretaría.

16. El Comité tomó nota de la información adicional proporcionada por la Delegación del Japón respecto de la publicación, elaborada conjuntamente por el Gobierno japonés y la OMPI, de una nueva herramienta de sensibilización (“Manga”) destinada a informar mejor a los consumidores sobre los riesgos para la salud y la seguridad asociados con los productos falsificados.

17. El Presidente tomó nota de las peticiones formuladas por las Delegaciones del Brasil y Pakistán respecto a la difusión de información adicional relativa a las actividades de asistencia técnica emprendidas por la OMPI en el ámbito de la observancia de la P.I. En ese contexto, el Presidente también tomó nota de la propuesta de la Secretaría de encontrar medios prácticos para poner a disposición tal información en la octava sesión del ACE. A ese respecto, el Presidente también tomó nota de las declaraciones formuladas por los representantes de *Computer and Communications Industry Association (CCIA)* y la *Third World Network*.

18. En el marco del punto 7 del orden del día, la Secretaría presentó el documento WIPO/ACE/7/3. Las Delegaciones del Grupo B, Rusia y Perú presentaron sus respectivas propuestas respecto de la labor futura del ACE recogidas en los anexos del documento WIPO/ACE/7/3. La Delegación de la Federación de Rusia precisó que daría prioridad al tema expuesto en el punto 1 de su propuesta.

19. El Comité tomó nota de las propuestas mencionadas en el párrafo 17 *supra*. Se convino en que todas las propuestas mencionadas en los párrafos 3 y 4 del documento WIPO/ACE/7/3 servirán de base para el debate sobre la labor futura del Comité en su octava sesión. El Comité pidió a la Secretaría que preparara para la octava sesión del ACE, un análisis de esas propuestas, incluida una evaluación de la medida en la que ya han sido examinadas.

20. El Comité acordó considerar, en su octava sesión, el siguiente tema:

Continuación del programa de trabajo (puntos 2, 3 y 4).

21. En el marco del punto 8 del orden del día, el Presidente invitó a las delegaciones a que presentaran su opinión sobre la contribución del ACE a la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

22. La Delegación de Sudáfrica destacó la importancia de la aplicación del mecanismo de supervisión, evaluación y presentación de informes (mecanismo de coordinación). Recordó que la Asamblea General de 2010 aprobó ese mecanismo que exige a todos los órganos competentes de la OMPI que informen acerca de sus aportaciones en favor de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El mecanismo de coordinación, aplicado adecuadamente, facilitaría el análisis de las cuestiones y actividades que atañen a varios sectores de la Organización de una manera complementaria para evitar la duplicidad. El ACE examina las cuestiones intersectoriales que se abordan en otros órganos de la OMPI. A ese respecto, es prudente que se haya logrado un acuerdo sobre la inclusión de un punto permanente en el orden del día relativo a la contribución del ACE a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen. La Delegación acogió con agrado que el ACE presentara su segundo informe a la Asamblea General de la OMPI. La Delegación reafirmó su compromiso de incorporar la Agenda para el Desarrollo en todas las esferas de la OMPI y expresó satisfacción de que las actividades del ACE se centraran principalmente en la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. El mandato del Comité consiste en cultivar el respeto por la P.I. por medio de estudios, asistencia técnica en función de la demanda y del país, actividades centradas en la sensibilización y actividades interactivas destinadas a intercambiar experiencias. La Delegación

acogió favorablemente el compromiso del Comité de emprender estudios encaminados a cultivar el respeto por la P.I. con miras a revelar las causas subyacentes y la incidencia de la falsificación y la piratería teniendo en cuenta la dimensión de desarrollo. Al mismo tiempo, la Delegación señaló que hay margen para seguir mejorando, en especial respecto de la calidad de los estudios emprendidos. El documento WIPO/ACE/7/2, titulado “Actividades recientes de la OMPI dirigidas a cultivar el respeto por la propiedad intelectual (P.I.)”, ofrece una buena base para evaluar la contribución del Comité a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. A primera vista, el asesoramiento legislativo, la formación y la asistencia en materia de sensibilización proporcionados por la Secretaría, como se expone en los párrafos 4 y 5 del documento, son compatibles con las recomendaciones 13 y 14 de la Agenda para el Desarrollo. Sin embargo, es necesario ofrecer información complementaria sobre las cuestiones relativas a los consumidores como se señala en el párrafo 6 del documento. El interés de los consumidores es una cuestión fundamental no sólo para los países en desarrollo sino para todos los países. Con respecto a la coordinación y cooperación en el plano internacional, la Delegación destacó la importancia del compromiso de la OMPI con otras organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas en el ámbito de la P.I. En el párrafo 6 del documento WIPO/ACE/7/2 se muestra que la OMPI incorpora el enfoque orientado al desarrollo con miras a cultivar el respeto por la P.I. en otros foros, y que ese enfoque se refleja plenamente en las actividades de colaboración. La Delegación asimismo señaló con interés algunas de las sugerencias formuladas en el Sexto Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería. Algunos participantes habían reconocido la importancia de la OMPI y, por ende, alentaban a la Organización a producir estudios empíricos sobre la cuestión de la observancia. Esta necesidad se había hecho evidente ante la falta de datos basados en pruebas, especialmente datos estadísticos, para evaluar la extensión y la incidencia de la falsificación y la piratería en varios países. Los encargados de la formulación deben examinar los datos empíricos disponibles antes de abordar los desafíos relacionados con la falsificación y la piratería. La Delegación se congratuló por la sugerencia relativa a la necesidad de abordar la observancia sobre la base de una cadena de valor en la que participen todas las partes interesadas, así como la interfaz entre la competencia y la observancia. Sin duda esas son cuestiones que el Comité podría examinar. Es posible mejorar la labor del Congreso ampliando la participación de las organizaciones de consumidores, la sociedad civil y los círculos académicos con el fin de fortalecer el diálogo y comprender mejor el respeto por la P.I. Aún entendiendo que se trata de una colaboración entre varias partes interesadas, es aconsejable que la Secretaría consulte con los Estados miembros durante los preparativos del Congreso con el fin de que sea un proceso inclusivo y transparente. La Delegación respaldó las actividades encaminadas al intercambio de información sobre el fomento del respeto por la P.I. Justamente mediante el intercambio de experiencias entre los Estados miembros se podrá favorecer la coordinación hacia esos fines. La Delegación concluyó que, en los trabajos emprendidos por el Comité, es necesario adoptar un enfoque equilibrado entre observancia y desarrollo en consonancia con la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo.

23. La Delegación de Argelia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), acogió con satisfacción la aprobación del punto 8 del orden del día referente a la contribución del ACE a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El DAG recordó que la recomendación 45, que subraya la necesidad de considerar la observancia de los derechos de P.I. en el contexto más amplio de los intereses generales y preocupaciones del desarrollo, está directamente vinculada al mandato y ámbito de competencia del Comité. Los principios contenidos en esa recomendación deberán guiar las actividades de la OMPI en el ámbito de la observancia. El Comité deberá reflejar ese enfoque en sus actividades y centrar su programa en la dimensión de desarrollo garantizando a la vez que las leyes relativas a la observancia respeten los derechos y obligaciones. El DAG destacó que el enfoque temático del Comité es muy útil debido a que ofrece a los Estados miembros un marco de debate sobre distintos aspectos de la observancia de los derechos de P.I. Los debates que se han mantenido confirman la realidad de un entorno complejo en esa esfera. Las distintas ponencias reflejan el hecho de que el Comité deberá comprender la cuestión de la observancia de una manera global y no sólo desde la perspectiva de los titulares de derechos. En ese contexto, el DAG estima que el

Comité ha logrado progresos en la aplicación de la recomendación 45. Al mismo tiempo, el DAG estima que es necesario seguir haciendo esfuerzos para lograr la plena aplicación de la recomendación 45. Además, es preciso seguir trabajando en algunas cuestiones importantes, en particular, en la contribución de los derechos de P.I. a la transferencia de tecnología, y la contribución de la observancia en el establecimiento de una sólida red de Pymes en los países en desarrollo. Esas cuestiones merecen la atención del Comité.

24. La Delegación del Brasil acogió favorablemente la oportunidad de formular comentarios sobre la contribución del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular de la recomendación 45. La Delegación declaró que la recomendación 45 se relaciona directamente con el mandato del ACE. Define el enfoque de la OMPI respecto a la observancia de la P.I. en el contexto de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo. Los principios contenidos en esa recomendación deberán orientar las actividades de la OMPI en materia de observancia. La Delegación recordó que se hace referencia al Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación señaló asimismo que la OMPI ha avanzado en la aplicación de la recomendación 45 desde la adopción de la Agenda para el Desarrollo. El programa de trabajo aprobado en la quinta sesión del ACE era un hito en ese proceso. Contiene varios elementos pertinentes que podrán examinarse en futuras reuniones, y que corresponden a las diferentes opiniones y objetivos de los Estados miembros sobre las cuestiones relacionadas con la observancia. Los resultados de ese programa de trabajo ya se notan en los documentos que se examinan en la presente sesión del ACE. Los estudios reflejan los esfuerzos de la OMPI por desarrollar un enfoque integrador en sus actividades destinadas a cultivar el respeto por la P.I. Tienen en cuenta opiniones diversas respecto a las cuestiones de observancia y constituyen una buena base para fomentar un debate equilibrado en pos del fomento del respeto por la P.I. La Delegación espera que en las futuras sesiones siga promoviéndose ese tipo de debate basado en documentos equilibrados. La Delegación observó también que pese a esos logros, queda un largo camino por recorrer para aplicar plenamente la recomendación 45. Por ejemplo, aún ha de abordarse la contribución que la protección y la observancia de los derechos de P.I. representan para la transferencia y difusión de la tecnología. La mejora y consolidación de la asistencia técnica prestada por la OMPI en materia de observancia sería una buena manera de avanzar. Como lo propuso el DAG en la última sesión del ACE, el Comité deberá evaluar la manera en la que la OMPI ha estado promoviendo el concepto de cultivar el respeto por la P.I. en sus actividades de asistencia técnica y legislativa. La Delegación concluyó afirmando que la OMPI, como organismo especializado de las Naciones Unidas, deberá constituir el principal foro para proporcionar orientación en el ámbito de la cooperación con fines observancia de los derechos de P.I., y que la labor del ACE podría contribuir a esos fines.

25. La Delegación del Pakistán acogió favorablemente la oportunidad de expresar su opinión sobre la contribución del ACE en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular la recomendación 45, están directamente vinculadas a la labor del Comité. En ese contexto, es preciso que el Comité armonice su labor con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que en los últimos años se pide cada vez más a los países en desarrollo que intensifiquen la observancia de la P.I. Se espera de ellos que aumenten los niveles de observancia de los derechos de P.I., con independencia de las condiciones socioeconómicas y los desafíos que esos países deban enfrentar. Además, las decisiones en materia de comercio e inversión suelen estar vinculadas a la aplicación de criterios de observancia más estrictos previstos en el Acuerdo sobre los ADPIC Plus. Ello se acompaña de un enfoque muy limitado en términos de lucha contra la infracción de los derechos de P.I., pues supone que, fundamentalmente, los principales medios para garantizar la observancia son la aplicación de una legislación más rigurosa y la realización de actividades de fortalecimiento de capacidades destinadas a los organismos encargados de la observancia. Es posible que un enfoque de esa índole reduzca temporalmente los niveles de infracción de los derechos de P.I., pero no solucionará el problema de manera sostenible. Es necesario aplicar una estrategia más amplia

que permita crear las condiciones necesarias para que todos los países logren un entendimiento común de las consecuencias socioeconómicas de las medidas de observancia y tengan un interés económico directo en tomar esas medidas. En un entorno de ese tipo, la decisión de los países de hacer valer los derechos de P.I. será fruto de factores internos y externos. La Delegación destacó que la presente reunión deberá concentrarse en la determinación de las principales razones que motivan la infracción de los derechos de P.I. Todo ello, sin perder de vista las distintas condiciones socioeconómicas de los países, permitirá comprender mejor las cuestiones relativas a la infracción en materia de P.I. Al concluir, la Delegación señaló que es necesario tomar medidas con el fin de crear un entorno propicio, y que espera con interés la labor del Comité en ese sentido.

26. El Representante de la *Third World Network* observó que la Agenda para el Desarrollo deberá sustentar y orientar la labor del Comité, y acogió favorablemente la labor del Comité en el ámbito de la información estadística relativa a la infracción de la P.I., así como la centrada en comprender mejor el comportamiento y motivaciones de los consumidores que comenten ese tipo de infracciones. El Representante mencionó asimismo las preocupaciones relativas a la transparencia, el equilibrio y la colaboración entre la OMPI y las partes interesadas de la industria, y declaró que aún queda más por hacer para aplicar plenamente y hacer efectivo el espíritu de la Agenda para el Desarrollo.

27. La Secretaría transmitirá a la Asamblea General de la OMPI de 2012 las opiniones recogidas en los párrafos 22 a 26 *supra*.

28. *Se invita al Comité a aprobar el resumen de la Presidente que figura en los párrafos 1 a 27 supra.*

[Fin del documento]